

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 11 de Diciembre de 1958

Núm. 280

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Burón, este Gobierno civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Lario, señalándose como zona infecta Lario, como zona sospechosa Ayuntamiento de Burón y como zona de inmunización el término municipal.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XLII habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 5 de Diciembre de 1958.

El Gobernador Civil,

5330 Antonio Alvarez Rementería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Matanza, y que fué declarada oficialmente con fecha 23 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Diciembre de 1958.

El Gobernador Civil,

5328 Antonio Alvarez Rementería

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Cecilio Aller Torres, vecino de Marialba de la Ribera, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el camino vecinal de «Puente Castro a Villarroañe», Km. 6, Hm. 6, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 17 de Noviembre de 1958.—
El Presidente, José Eguiagaray.
4944 Núm. 1506.—44,65 ptas.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 31 de Octubre último, dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil y trasladado a esta Corporación, ha tenido a bien otorgar el correspondiente visado a la creación de una plaza de Subcajero de la Excelentísima Diputación Provincial, que será clasificada en el Grupo de Plazas Especiales administrativas, dotada con el sueldo anual de 20.500 pesetas, como equiparada a Jefe de Negociado, debiendo ser cubierta en forma reglamentaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

León, 5 de Diciembre de 1958.—El
Presidente, José Eguiagaray. 5366

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

DELEGACION ESPECIAL DE LEON

Convocatoria de oposiciones para la
provisión de una plaza de
Vigilante de Pesca

Estando vacante una plaza de Vi-
gilante del Cuerpo de Guardería de

Pesca Continental del Estado, afecto a esta Delegación Especial, por el presente anuncio se convoca oposiciones para la provisión de dicha plaza. Los aspirantes a ella, deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, mayor de 23 años y menor de 35.

2.ª No tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

3.ª No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

4.ª Haber cumplido los deberes del Servicio Militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.

Las solicitudes de exámenes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Ingeniero Jefe de la Delegación Especial en León del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, debiendo ser presentadas dentro del plazo de 40 días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las solicitudes deberán ser acompañadas por los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificación de no haber sufrido condena, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración Jurada del solicitante en la que se haga constar que no ha sido expulsado ni sancionado en ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente.

e) Documento militar que acredite haber cumplido sus deberes militares en activo.

f) Dos fotografías de tamaño carnet.

Los exámenes de ingreso se celebrarán conforme a los artículos 4.º, 5.º y 6.º del Reglamento de 23 de Julio de 1953 del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado. En

las oficinas de esta Delegación Especial (Avda. de Roma, 3, 1.º, León, se facilitará la información complementaria correspondiente a esta convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de Diciembre de 1958.—El Jefe de la Delegación Especial, José Derqui.

5334 Núm. 1510.—191,65 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

D. José Astorga Fernández, vecino de Valcabado del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol km. 290, Hm. 4, con una tubería destinada a conducción de agua para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. Morán.

5230 Núm. 1509.—65,65 ptas.

°°

Habiéndose terminado las obras de Reparación urgente.—Carretera N-VI de Madrid a La Coruña Km. 346 al 353. Itinerario R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista don Pedro Elejabeitia, CONTRATAS, S. A., se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villagatón, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 5 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 5336

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE NOVIEMBRE DE 1958

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

| AYUNTAMIENTOS | ANIMALES VACUNADOS | | ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO | PRODUCTO EMPLEADO | | RESULTADO | Carácter de la vacunación |
|-----------------------------|--------------------|------------|------------------------------------|-------------------|---------------|------------|---------------------------|
| | Número de cabezas | Especie | | Clase | Núm. del lote | | |
| Toreno..... | 30 | Bobina | Fiebre Aftosa | Vacuna Beca.. | | Bueno..... | Voluntario. |
| Total de los Guzmanes..... | 18 | Id. | Id. | Id. | | Id. | Idem. |
| Santa María Monte Cea | 564 | Aviar..... | Peste Aviar..... | Id. Ovejero | | Id. | Idem. |
| Sahagún | 57 | Porcino.. | Id. Porcina | Id. | | Id. | Idem. |

metros

RESUMEN

| | |
|--------------------|-----|
| Fiebre aftosa..... | 48 |
| Peste Aviar | 564 |
| Peste porcina..... | 57 |

León, 5 de Diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE NOVIEMBRE DE 1958

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | | | |
|--------------------|------------------|------------------------|-------------|---------------------------|-----------------|---------|---------|--------------|-----------------|
| | | | Especie | Balances del mes anterior | Idem mes actual | Curados | Muertos | Sacrificados | Quedan enfermos |
| Fiebre aftosa..... | Ponferrada | Bembibre | Bovina..... | » | 60 | 10 | » | » | 50 |
| Id. id. | Idem | Toreno..... | Id. | » | 13 | » | » | » | 13 |
| Id. id. | Idem | Noceda..... | Id. | » | 14 | » | » | » | 14 |
| Id. id. | Idem | Congosto..... | Id. | » | 15 | » | » | » | 15 |
| Id. id. | Riaño..... | Oseja de Sajambre..... | Id. | » | 5 | » | » | » | 5 |

León, 5 de Diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio (ilegible).

5332

Administración municipal

Ayuntamiento de Villacé

Se halla expuesto al público, con el fin de oír reclamaciones, el padrón municipal de impuestos, por diferentes conceptos, que nutrirá en parte el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1959. Todo aquel que se considere perjudicado, podrá recurrir del mismo ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles.

Villacé, 29 de Noviembre de 1958 - El Alcalde, F. Marcos Miñambres. 5226

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Villamol 5349

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Boñar 5321
San Justo de la Vega 5327
Encinedo 5344
Trabadelo 5345
Burón 5346
Villaornate 5348

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ponferrada 5323
Vegacervera 5342
San Andrés del Rabanedo 5343

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Castrocontrigo 5322
San Justo de la Vega 5327

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1959, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Justo de la Vega 5327

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

San Justo de la Vega 5327

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Justo de la Vega 5327

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cabrillanes 5326
San Justo de la Vega 5327

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

San Justo de la Vega 5327
Para el año de 1958:
Valdefresno 5378

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Nocedo Industrial, S. A.» de León, contra D. Conrado

Cadenas Juárez, de igual vecindad, sobre reclamación de 35.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que en providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicho deudor que se describen así:

1.—Un coche automóvil, marca «Packard», matrícula M 62599, de 25 H. P., color negro, con cinco ruedas y en buen estado, dedicado al servicio público, valorado en 40.000 pesetas.

2.—Una máquina de escribir, marca Royal, seminueva, tamaño grande, en buen estado de funcionamiento, en 3.000 pesetas.

3.—Una mesa de despacho, de 2 metros de larga por 1,20 aproximadamente, con dos puertas y 3 cajones, con cubierta de luna de cristal, tasada en 1.500 pesetas.

4.—Una mesa pequeña para máquina de escribir con su cajón de madera, en 200 pesetas.

5.—Un sillón tapizado de cuero y dos sillas de madera en buen estado, valorado en 400 pesetas.

6.—Un armario librería de tres cuerpos, de madera roble, con cuatro puertas de cristal, en 1.500 pesetas.

7.—Una lámpara de cinco brazos y cinco lámparas, en 150 pesetas.

8.—Un armario ropero con tres cuerpos y tres puertas; la del centro con luna de cristal, en 500 pesetas.

9.—Un comodín con ocho cajones y luna de cristal o espejo, tasado en 400 pesetas.

10.—Dos mesitas de noche, bajas, haciendo juego con los demás muebles del dormitorio, en 400 pesetas.

11.—Un comedor compuesto de mesa cuadrada de 1,30 m., en 300 pesetas.

12.—Una vitrina con dos puertas y tres cajones; un trincherero con cuatro cajones en el centro y dos puertas a cada lado con luna de cristal-espejo, tasados en 1.000 pesetas.

13.—Seis sillas con dos sillones tapizadas en nailón encarnado, tasados en 1.000 pesetas.

14.—Una lámpara y plazón central, cuatro brazos y platillo de cristal con cinco focos, en 250 pesetas.

15.—Una casa en término de León, en la carretera de la Granja, consta de planta, sótano y dos pisos, con una superficie cubierta por planta de 134 metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados; linda: Sur, citado camino de la Granja; E. con huerta de D. Conrado Cadenas Juárez; O. finca de Jacinto Casado, y al Norte, herederos de D.^a Dolores Mallo. Tiene una medida superficial de mil treinta y dos metros cuadrados, y dos decímetros cuadrados. Tiene también una construcción de planta baja destinada a cochera, cuadras, gallinero, palomar y pajar, con una

superficie cubierta de 90 m². Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 802, libro 114, folio 90, finca 7070. Valorada, deducida la hipoteca de doscientas mil pesetas que pesa sobre ella a favor de D. Fernando Alonso González, en ciento veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de Enero de 1959, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que los bienes salen a subasta por el precio de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha tasación, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas que obra en autos, donde podrá ser examinada, sin que el rematante pueda exigir otros, que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario se subroga en ellos, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, hallándose los bienes muebles en poder del ejecutado.

Dado en León, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho —Santiago Sánchez-Castillo.— El Secretario, Francisco Martínez.

5296 Núm. 1507.—317,65 ptas.

Juzgado comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Saenz de Miera, Juez comarcal de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado a instancia de D. Miguel Arnoriaga Pérez, representado por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, contra D.^a Santa Pilar Alonso Rodríguez, en ejecución de sentencia recaída se embargaron las fincas que al final se relacionan y que se sacan a subasta por primera vez y término de veinte días, bajo las siguientes condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de su tasación, que puede hacerse a calidad de ceder a tercero; que no se han presentado por la demandada, los títulos de propiedad, teniendo que conformarse el adjudicatario con la certificación que este Juzgado le otorgue; que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del valor de la subasta y que puede la ejecutada liberar sus bienes haciendo efectiva la cantidad adeudada y costas causadas.

Fincas objeto de subasta

Una finca a Los Prados en término municipal de Cimanos de la Vega,

de 14,40 áreas; que linda: al Norte, Hros. de Cristeta Rodríguez; Mediodía, Arsenio Paramio; Naciente, Anastasio Huerga y Poniente, Camino Real. Valorada en cinco mil pesetas.

Otra en el mismo término municipal a Los Tesos o Las Lustras, de 15,30 áreas; linda: Norte, Dámaso Pérez; Sur, E. Morán; Este, Anastasio Rodríguez y Oeste, Raimundo Rivera. Valorada en mil ochocientas pesetas.

Otra al mismo término al Castañón, de 9,70 áreas; linda: Norte, Andrés Fernández; Sur, Martín Gorgojo; Este, Camino a Benavente a León y Oeste, Esteban Rodríguez. Valorada en seis mil doscientas.

La cuarta parte de una casa sita en el pueblo de Cimanos de la Vega en su calle o calleja de Vuela Pluma o Búfala Pluma, señalada con el número 12, que linda: por la derecha entrando, calle de La Cruz; izquierda, Francisco García; Espalda, Francisco Cadenas y Patrocinio Huerga. Valorada en tres mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la correspondiente subasta el día ocho del próximo Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal.

Y para que lo por mi acordado tenga el debido efecto, libro el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León. Valencia de Don Juan, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez comarcal, José González Palacios.— El Secretario, (ilegible).

5295 Núm. 1508.—122,85 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corbillos de los Oteros

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos de este término municipal y otros municipios, que el día 19 del corriente, a las doce horas, tendrá lugar en la oficina de esta Hermandad la segunda subasta de los diferentes polígonos de pastos y rastrojeras de este municipio, para el año ganadero de 1959.

El pliego de condiciones se halla en esta Hermandad a disposición de quien desee examinarlo.

El importe de los anuncios y subastas, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Corbillos de los Oteros, 1 de Diciembre de 1958.—El Jefe de la Hermandad, Ceferino Cuevas Luengos.

5290 Núm. 1512.—52,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —